

1ª. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**APERTURA DE DOCUMENTACIÓN DE LAS
OBRAS: OP-PA.-3/16, OP-PA.-5/16**

09/11/16

**1ª.- ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN**

PRESIDENTE:

Presidente: Sra. M^a Francisca Caracuel García

VOCALES:

Secretario: Sr. José Luís Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria, Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sra. Antonia Ramírez González.

Actúa como suplente del Interventor, Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. Ángel Fernando Pérez Mora.

Actúa como suplente del, Sr. Luis Machuca Santa-Cruz.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria, Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las **10:00** horas del día **09/11/16**, se reúne, en la Sede Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, al objeto de proceder a la apertura de los sobres A que contienen la documentación general presentada al procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, convocada para la licitación de las siguientes obras:

- **OP-PA.- 3/16. Adaptación a Normativa de Protección Contra Incendios de la Edificación del Centro la Noria (antiguo Centro Básico de Acogida) Diputación Provincial de Málaga.**

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	G. E.	DECLA. RESPO.	GRUPO EMPRE.	DISCAP. SUP. 2%
1	Ingeniería y Mantenimientos Contra Incendios, S.L.		X	NO	
2	Insbesa de Fomento y Servicios, S.L.		X	NO	SI
3	Voltiam, S.L.		X	NO	
4	Bonela Integral, S.L.		X	NO	SI
5	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.		X	NO	
6	Andaluz de Electricidad y Aire Acondicionado, S.L.		X	NO	
7	Providere Empresa Constructora, S.L.		X	NO	
8	Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.		X	SI	
9	Sipho Orozco, S.L.		O	NO	
10	Instalaciones Negratín, S.L.		X	SI	SI
11	Copesol, S.L.		X	NO	
12	Ingeniería de Construcción Cordobesa, S.L.		X	NO	
13	Emurtel, S.A.		X	SI	SI
14	Líneas y Cables, S.A.		X	SI	
15	Secur Seguridad y Control 2015, S.L.		X	NO	
16	Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.		X	SI	SI
17	Trenasa, S.A.		X	NO	

- **OP-PA.- 5/16. Instalación de Sistemas de Protección Contra Incendios y Climatización en Salas del Archivo General de la Diputación Provincial de Málaga.**

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	G. E.	% UTE	DECL. RESP.	GRU. EMPR.	DISCA. SUP. 2%
1	Gesman Soluciones Integrales, S.L.U.			X	NO	
2	Insbesa de Fomento y Servicios, S.L.			X	NO	SI
3	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	1		X	SI	
4	Bonela Integral, S.L.			X	NO	SI
5	Airpeg SXXI, S.L.			X	NO	
6	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.			X	NO	
7	Andaluz de Electricidad y Aire Acondicionado, S.L.			X	NO	
8	Añil Servicios Ingeniería y Obras, S.A.U.	2		X	SI	
9	Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.	2		X	SI	
10	Instalaciones Negratín, S.L.			X	SI	SI
11	Estudios y Ejecuciones, S.A.			X	NO	SI
12	Aplicaciones Energéticas Andaluzas, S.L.			X	NO	
13	Electricidad Ferysan, S.A.			X	NO	SI

14	Emurtel, S.A.	1		X	SI	SI
15	Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.			X	SI	SI
16	Trenasa, S.A.			X	NO	
17	UTE Líneas y Cables, S.A. – Intern. Tecnair, S.A.		$\frac{80}{20}$	X X	SI SI	

Examinada la documentación, la Mesa determina que todas las empresas presentan la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, excepto la que se cita a continuación y por los motivos que se indican.

- **Sipho Orozco, S.L.**, deberá aportar la declaración responsable que se recoge en el **Anexo N° 13**, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo anterior, la Mesa determina:

Conceder a la empresa un plazo de **3 días hábiles** para la subsanación de la documentación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las **11 hs. 30 minutos**, levantándose la presente acta por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.

Vº. Bº.
**PRESIDENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**

**SECRETARIA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: **Francisco Javier Oblaré Torres**

Fdo.: **Virginia Reyes Palomo**

2^a. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**APERTURA DE SUBSANACIÓN Y SOBRES B
DE LAS OBRAS:
OP-PA.-3/16, OP-PA.-5/16**

17/11/16

**2^a.- ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN**

PRESIDENTE:

Presidente: Sra. M^a Francisca Caracuel García.

VOCALES:

Secretario: Sr. José Luis Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria, Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sr. Diego Aguilar Piñero.

Actúa como suplente del Interventor, Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. Ángel Fernando Pérez Mora.

Actúa como suplente del, Sr. Luis Machuca Santa-Cruz.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria, Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las horas **9:00** del día **17/11/16**, se reúne, en la Sede Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, al objeto de proceder a la comprobación de la documentación aportada por los licitadores, en el plazo de subsanación concedido al efecto y seguidamente en acto público apertura de los sobres C, en relación a las siguientes obras:

- **OP-PA.- 3/16. Adaptación a Normativa de Protección Contra Incendios de la Edificación del Centro la Noria (antiguo Centro Básico de Acogida) Diputación Provincial de Málaga.**
- **OP-PA.- 5/16. Instalación de Sistemas de Protección Contra Incendios y Climatización en Salas del Archivo General de la Diputación Provincial de Málaga.**

- **OP-PA.- 3/16. Adaptación a Normativa de Protección Contra Incendios de la Edificación del Centro la Noria (antiguo Centro Básico de Acogida) Diputación Provincial de Málaga.**

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	G. E.	DECLA. RESPO.	GRUPO EMPRE.	DISCAP. SUP. 2%
1	Ingeniería y Mantenimientos Contra Incendios, S.L.		X	NO	
2	Insbesa de Fomento y Servicios, S.L.		X	NO	SI
3	Voltiam, S.L.		X	NO	
4	Bonela Integral, S.L.		X	NO	SI
5	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.		X	NO	
6	Andaluza de Electricidad y Aire Acondicionado, S.L.		X	NO	
7	Providere Empresa Constructora, S.L.		X	NO	
8	Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.		X	SI	
9	Sipho Orozco, S.L.		ⓧ	NO	
10	Instalaciones Negratín, S.L.		X	SI	SI
11	Copesol, S.L.		X	NO	
12	Ingeniería de Construcción Cordobesa, S.L.		X	NO	
13	Emurtel, S.A.		X	SI	SI
14	Líneas y Cables, S.A.		X	SI	
15	Secur Seguridad y Control 2015, S.L.		X	NO	
16	Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.		X	SI	SI
17	Trenasa, S.A.		X	NO	

Examinada la documentación, la Mesa considera subsanada la documentación aportada por los licitadores.

Siendo las **9:05** horas del mismo día se procede por parte de la Secretaria, en acto público, a dar lectura al anuncio del contrato y al recuento de las proposiciones presentadas, con un solo criterio de adjudicación, e informar a los licitadores presentes del resultado de la comprobación de la documentación administrativa de los sobres A, invitándoles a que expresen las dudas que se le ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que se presenten reclamaciones o alegaciones al respecto.

A continuación, el Presidente procede a la apertura y lectura de los criterios de valoración cuantificable de forma automática, contenidos en los sobres C, de las empresas admitidas a la licitación.

- Comunicando asimismo la Secretaria de la Mesa de Contratación, que en aquellos casos en que no sea correcta la cantidad correspondiente al IVA, importe total o ambos, como consecuencia del redondeo, tales cantidades no serán tenidas en cuenta,

dado que tanto el Artº. 88 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre como la cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, configuran que el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe base, sin incluir el IVA, con el siguiente resultado:

- **OP-PA.- 3/16. Adaptación a Normativa de Protección Contra Incendios de la Edificación del Centro la Noria (antiguo Centro Básico de Acogida) Diputación Provincial de Málaga.**

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	G. E.	OFERTA	BAJA OFRECIDA	
				€.	%
1	Ingeniería y Mantenimientos Contra Incendios,		82.212,00	17.726,15	17,7371
2	Insbesa de Fomento y Servicios, S.L.		87.945,57	11.992,58	12,0000
3	Voltiam, S.L.		77.436,41	22.501,74	22,5157
4	Bonela Integral, S.L.		73.654,41	26.283,74	26,3000
5	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.		77.945,35	21.992,80	22,0064
6	Andaluza de Electricidad y Aire Acondicionado,		96.812,00	3.126,15	3,1281
7	Providere Empresa Constructora, S.L.		81.719,69	18.218,46	18,2297
8	Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.		94.426,31	5.511,84	5,5153
9	Sipho Orozco, S.L.		79.950,52	19.987,63	20,0000
10	Instalaciones Negratín, S.L.		81.498,61	18.439,54	18,4510
11	Copesol, S.L.		73.874,28	26.063,87	26,0800
12	Ingeniería de Construcción Cordobesa, S.L.		77.402,10	22.536,05	22,5500
13	Emurtel, S.A.		61.961,65	37.976,50	38,0000
14	Líneas y Cables, S.A.		88.751,76	11.186,39	11,1933
15	Secur Seguridad y Control 2015, S.L.		73.954,23	25.983,92	26,0000
16	Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.		69.569,35	30.368,80	30,3876
17	Trenasa, S.A.		86.626,39	13.311,76	13,3200

Con respecto a la oferta presentada por la empresa **Líneas y Cables, S.A.**, la Mesa de Contratación acuerda, ante la disparidad de una de las cantidades expresadas en letras con el conjunto de la oferta, considerar la cantidad expresada en cifras, porque se deduce que se trata de un error en la expresión en letra.

Siendo la media definitiva de los porcentajes de baja del **30,1586%**, se comprueba que las ofertas presentadas por las empresas **Emurtel, S.A.** y **Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.** deben tener la consideración de valores anormales o desproporcionados, al darse alguno de los supuestos contemplados por el Artº. 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre. La Mesa de Contratación, hace constar que la empresa que presenta oferta más ventajosa y que no se considera con valor anormal o desproporcionado es **Bonela Integral, S.L.**

La Mesa acuerda dar audiencia a estos licitadores para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma.

Quedando condicionada la adjudicación de la misma, en base al informe que emita el técnico competente, sobre si es susceptible de normal cumplimiento dicha proposición, el cual será sometido a aprobación, en su caso, por la Mesa de Contratación.

- **OP-PA.- 5/16. Instalación de Sistemas de Protección Contra Incendios y Climatización en Salas del Archivo General de la Diputación Provincial de Málaga.**

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	G. E.	OFERTA	BAJA OFRECIDA	
				€.	%
1	Gesman Soluciones Integrales, S.L.U.		123.001,33	26.831,69	20,8830
2	Insbesa de Fomento y Servicios, S.L.		122.819,46	26.981,99	21,0000
3	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	1	111.697,52	36.173,68	28,1539
4	Bonela Integral, S.L.		115.248,19	33.239,24	25,8700
5	Airpeg SXXI, S.L.		117.378,09	31.478,99	24,5000
6	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.		102.377,93	43.875,82	34,1484
7	Andaluza de Electricidad y Aire Acondicionado,		108.898,46	38.486,95	29,9543
8	Añil Servicios Ingeniería y Obras, S.A.U.	2	126.302,98	24.103,05	18,7593
9	Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.	2	123.200,32	26.667,23	20,7550
10	Instalaciones Negratín, S.L.		110.082,82	37.508,14	29,1925
11	Estudios y Ejecuciones, S.A.		134.479,53	17.345,57	13,5000
12	Aplicaciones Energéticas Andaluzas, S.L.		149.248,97	5.139,42	4,0000
13	Electricidad Ferysan, S.A.		119.790,00	29.485,68	22,9486
14	Emurtel, S.A.	2	105.718,01	41.115,42	32,0000
15	Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.		96.800,00	48.485,68	37,7363
16	Trenasa, S.A.		134.759,38	17.114,29	13,3200
17	UTE Líneas y Cables, S.A. – Intern. Tecnair, S.A.		98.418,59	47.148,00	36,6951

Siendo la media definitiva de los porcentajes de baja del **35,1762%**, se comprueba que las ofertas presentadas por las empresas **Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.** y **UTE Líneas y Cables, S.A. – Internacional. Tecnair, S.A.** deben tener la consideración de valores anormales o desproporcionados, al darse alguno de los supuestos contemplados por el Artº. 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre. La Mesa de Contratación, hace constar que la empresa que presenta oferta más ventajosa y que no se considera con valor anormal o desproporcionado es **Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.**

La Mesa acuerda dar audiencia a estos licitadores para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma.

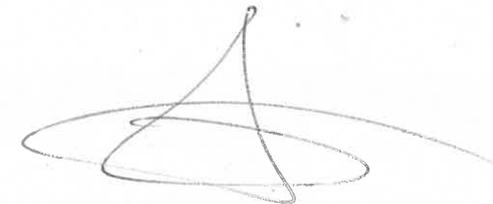
Quedando condicionada la adjudicación de la misma, en base al informe que emita el técnico competente, sobre si es susceptible de normal cumplimiento dicha proposición, el cual será sometido a aprobación, en su caso, por la Mesa de Contratación.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las **10:00** horas, levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria Certifico.

**Vº. Bº.
PRESIDENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: Francisco Javier Oblaré Torres

**SECRETARIA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**



Fdo.: Virginia Reyes Palomo

3^a. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**LECTURA DE INFORME DE JUSTIFICACIÓN
DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA Y
CLASIFICACIÓN, DE LAS OBRAS
OP.-PA.-3/16 Y OP.-PA.-5/16**

13 DE DICIEMBRE DE 2016

3ª.-ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE:

Presidente: Sra. M^a Francisca Caracuel García.

VOCALES:

Secretario: Sr. José Luis Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria, Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sr. Diego Aguilar Piñero.

Actúa como suplente del Interventor, Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. Ángel Fernando Pérez Mora.
Sr. José María Robles López.

Actúa como suplente del, Sr. Luis Machuca Santa-Cruz.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria, Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las **9:30** horas del día **13/12/16**, se reúne, en la Sede Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, al objeto de proceder a la lectura, y en su caso aprobación, del informe de justificación de la baja anormal o desproporcionada, presentado por los Técnicos competentes del contrato para la adjudicación de las obras:

- **OP-PA.-3/16.- Adaptación a Normativa de Protección Contra Incendios de la Edificación del Centro la Noria (antiguo Centro Básico de Acogida) Diputación Provincial de Málaga.**
- **OP-PA.-5/16.- Instalación de Sistemas de Protección Contra Incendios y Climatización en Salas del Archivo General de la Diputación Provincial de Málaga.**

En primer lugar, se aprueba el Acta de la sesión anterior de fecha **17/11/16**.

Acto seguido, se procede parte el Técnico competente de la obra, a la lectura del informe de justificación de la baja anormal o desproporcionada de las proposiciones presentadas por las empresas que se indican a continuación, junto a la transcripción literal del contenido de dichos informes relativos a la motivación de su exclusión o no:

• **OP-PA.- 3/16. Adaptación a Normativa de Protección Contra Incendios de la Edificación del Centro la Noria (antiguo Centro Básico de Acogida) Diputación Provincial de Málaga.**

➤ **Emurtel, S.A.**, la documentación complementaria exigida, no ha sido presentada, quedando excluida de la presente licitación e incurriendo presuntamente en causa de prohibición de contratar, conforme a lo dispuesto en el Artº. 60.2 d) del TRLCSP, cuya apreciación requiere la previa declaración de su existencia mediante procedimiento al efecto.

➤ **Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.**, a continuación se transcribe literalmente el informe del Técnico competente, que considera que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, quedando admitida a la presente licitación:

“DOCUMENTACION EXAMINADA

La documentación presentada consta de:

1. Memoria y justificación

1.1. Antecedentes

1.2. Conocimiento profundo de los trabajos a realizar. Memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos.

1.3. Estudio completo y detallado de los costes de las unidades proyectadas. Análisis de unidades.

1.4. Programa de trabajo.

1.5. Maquinaria a disposición de la obra y periodo de permanencia.

1.6. Personal a disposición de la obra y periodo de permanencia.

2. Anexos

2.1. Certificados de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud.

2.2. Certificados de Solvencia Financiera.

2.3. Ofertas recibidas.

2.4. Partidas a subcontratar.

2.5. Presupuesto y Mediciones coste directo.

2.6. Cuadro de precios descompuestos.

INFORME

En relación a la oferta presentada por EMPRESA OFERTANTE en el PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (citado arriba) en el que ha incurrido en oferta anormal o desproporcionada conforme a lo previsto en el Art. 152 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre en relación con el Art. 85 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, y a la documentación presentada por la misma para justificar la oferta y sus condiciones, se informa que:

▪ En el punto 1.2. se exponen los puntos que inciden directa e indirectamente en la proposición económica. Se indica que tras efectuar una programación de trabajos rigurosa, se ha podido reducir el plazo de ejecución de 4 a 3 meses, ajustando los costes indirectos de estructura de la obra. También se ha realizado un estudio racional de aprovechamiento de los equipos constructivos, permitiendo optimizar costes. Igualmente indican que la empresa cuenta con un alto grado de conocimiento de las tareas, debido a la especialización de la misma, y por las obras similares realizadas recientemente.

▪ En el punto 1.3. se analizan pormenorizadamente las principales unidades y partidas del proyecto. Se detallan, igualmente, las ofertas de suministros y subcontratas. Se analizan los distintos conceptos de las partidas de obra: mano de obra, maquinaria, subcontrataciones y materiales.

Mano de obra: Se exponen los costes mensuales y anuales de: Ingeniero, Perito, Maestros industriales, Encargado, Oficial 1ªA, Oficial 1ª, Oficial 2ª, Oficial 3ª y Peón.

Maquinaria: Se expone que la empresa dispone de parque de maquinaria propio, lo que permite optimizar costes evitando alquileres.

Subcontrataciones: Se incluyen precios ofertados por los distintos subcontratistas intervinientes en la obra.

Materiales: Se expone que la empresa mantiene acuerdos comerciales muy competitivos con diferentes suministradores, debido al volumen de obras similares ejecutadas con anterioridad. En anexos posteriores se aportan las ofertas recibidas por los distintos suministradores y sus descuentos, así como el cuadro de precios descompuestos elaborado con estas ofertas.

Se aportan los siguientes presupuestos:

SUMINISTRADOR	OFERTA	MATERIAL	FECHA	TOTAL PRESUP. (IVA NO INC.)
AGUILERA ELECTRÓNICA SLU	1608732	DETECCIÓN DE INCENDIOS	24/10/2016	10.159,10
HONEYWELL LIFE SAFETY IBERIA	00202448	DETECCIÓN DE INCENDIOS	24/10/2016	9.735,10
OPTIMUS SA	1610242289 3	MEGAFONÍA	24/10/2016	9.695,44
COMERCIAL VICA	-	PUERTAS COR-TAFUEGOS	21/10/2016	P.UNITARIOS
MAINRA OBRAS SL	-	AYUDAS ALBAÑILERÍA	18/10/2016	3.515,01

Costes indirectos internos: Se cuantifican los costes indirectos derivados de:
-estructura de obra: personal, consumibles, comunicaciones, alquiler de coche y combustible.

-gastos iniciales y amortizables de obra: transporte de maquinaria, implantación y retirada.

-inmovilizado: instalaciones generales y pequeña maquinaria.

Se indica como destacable que la empresa tiene su sede en Alhaurín de la Torre, con personal permanente y todo el apoyo técnico necesario. Esta cercanía a los trabajos de este proyecto optimiza los costes estructurales.

Costes proporcionales asociados: Se cuantifican los costes indirectos derivados de:
-publicidad, licencias de obra, gastos de conservación garantía.

-seguros, gastos generales de empresa, gastos financieros.

Se aporta Certificado de Solvencia Financiera de las entidades: BANCO POPULAR y BANKIA.

Beneficio industrial: Se expone un beneficio industrial del 1,53% (bastante menor que el 6% de proyecto).

▪ En el punto 1.4. se establece un programa de trabajo detallado por: partidas de obra, rendimientos de los tajos, tiempo asignados a los tajos, coeficientes de reducción por imprevistos, días festivos, recursos asignados. Con todo ello exponen un plazo total de obra de 65 días naturales.

▪ En el punto 1.5. se indica la maquinaria a disposición de la obra, con indicación de marca y modelo de las mismas Y se detalla la maquinaria disponible para las instalaciones de: Detección de incendios, Megafonía, Albañilería y Medios auxiliares.

▪ En el punto 1.6. se indica los medios humanos disponibles para las obras del proyecto. siendo coherentes con el programa de trabajos expuesto con anterioridad.

De toda la documentación presentada se extrae, en base a lo expuesto anteriormente, que esta oferta se entiende **viable económicamente** y por consiguiente se estima suficientemente justificada. No obstante queda a criterio de la Administración actuante el considerar o no que dicha proposición es susceptible de ser cumplida.”

• **OP-PA.-5/16.- Instalación de Sistemas de Protección Contra Incendios y Climatización en Salas del Archivo General de la Diputación Provincial de Málaga.**

➤ **Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.**, a continuación se transcribe literalmente el informe del Técnico competente, que considera que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, quedando admitida a la presente licitación:

“La documentación presentada consta de:

1. Memoria y justificación

1.1. Antecedentes

1.2. Conocimiento profundo de los trabajos a realizar. Memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos.

1.3. Estudio completo y detallado de los costes de las unidades proyectadas. Análisis de unidades.

1.4. Programa de trabajo.

1.5. Maquinaria a disposición de la obra y periodo de permanencia.

1.6. Personal a disposición de la obra y periodo de permanencia.

2. Anexos

2.1. Certificados de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud.

- 2.2. Certificados de Solvencia Financiera.
- 2.3. Ofertas recibidas.
- 2.4. Presupuesto y Mediciones coste directo.
- 2.5. Cuadro de precios descompuestos.

Examinada la citada documentación:

▪ En el punto 1.2. se exponen los puntos que inciden directa e indirectamente en la proposición económica. Se indica que tras efectuar una programación de trabajos rigurosa, se ha podido reducir el plazo de ejecución de 3 a 2 meses, ajustando los costes indirectos de estructura de la obra. También se ha realizado un estudio racional de aprovechamiento de los equipos constructivos, permitiendo optimizar costes. Igualmente indican que la empresa cuenta con un alto grado de conocimiento de las tareas, debido a la especialización de la misma, y por las obras similares realizadas recientemente.

▪ En el punto 1.3. se analizan pormenorizadamente las principales unidades y partidas del proyecto. Se detallan, igualmente, las ofertas de suministros y subcontratas. Se analizan los distintos conceptos de las partidas de obra: mano de obra, maquinaria, subcontrataciones y materiales.

Mano de obra: Se exponen los costes mensuales y anuales de: Ingeniero, Perito, Maestros industriales, Encargado, Oficial 1ªA, Oficial 1ª, Oficial 2ª, Oficial 3ª y Peón.

Maquinaria: Se expone que la empresa dispone de parque de maquinaria propio, lo que permite optimizar costes evitando alquileres.

Subcontrataciones: Se comenta que las subcontratas que intervienen han trabajado anteriormente con la empresa y conocen los costes, ajustándose a lo previsto en sus precios de mano de obra.

Materiales: Se expone que la empresa mantiene acuerdos comerciales muy competitivos con diferentes suministradores, debido al volumen de obras similares ejecutadas con anterioridad. En anexos posteriores se aportan las ofertas recibidas por los distintos suministradores y sus descuentos, así como el cuadro de precios descompuestos elaborado con estas ofertas.

Se aportan los siguientes presupuestos:

SUMINISTRADOR	OFERTA	MATERIAL	FECHA	TOTAL PRESUP. (IVA NO INC.)
JMLÓPEZ	P-2016-00233	CONDUCTOS DE VENTILACIÓN Y AA	19/10/2016	7.737,73
EMERSON	IB_QUO_2016_A PMZZM	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN	21/10/2016	31.744,05
RG SYSTEMS	6210325.00	EQUIPOS CONTRAINCENDIOS	20/10/2016	15.013,82

Costes indirectos internos: Se cuantifican los costes indirectos derivados de:

-estructura de obra: personal, consumibles, comunicaciones, alquiler de coche y combustible.

-gastos iniciales y amortizables de obra: transporte de maquinaria, implantación y retirada.

-inmovilizado: instalaciones generales y pequeña maquinaria.

Se indica como destacable que la empresa tiene su sede en Alhaurín de la Torre, con personal permanente y todo el apoyo técnico necesario. Esta cercanía a los trabajos de este proyecto optimiza los costes estructurales.

Costes proporcionales asociados: Se cuantifican los costes indirectos derivados de:

-publicidad, licencias de obra, gastos de conservación garantía.

-seguros, gastos generales de empresa, gastos financieros.

Se indica como destacable que la empresa tiene en la actualidad una situación financiera muy solvente, lo que permite que los gastos financieros sean prácticamente inexistentes.

Se aporta Certificado de Solvencia Financiera de las entidades: BANCO POPULAR y BANKIA.

Beneficio industrial: Se expone un beneficio industrial del 1,53% (bastante menor que el 6% de proyecto).

▪ En el punto 1.4.7 se establece un programa de trabajo detallado por: partidas de obra, rendimientos de los tajos, tiempo asignados a los tajos, coeficientes de reducción por imprevistos, días festivos, recursos asignados. Con todo ello exponen un plazo total de obra de 42,46 días naturales.

▪ En el punto 1.5. se indica la maquinaria a disposición de la obra, con indicación de marca y modelo de las mismas. En concreto se detalla la maquinaria disponible para las instalaciones de: Detección de incendios, Albañilería y Medios auxiliares.

▪ En el punto 1.6. se indica los medios humanos disponibles para las obras del proyecto. La cantidad de estos medios humanos son coherentes con el programa de trabajos expuesto con anterioridad.

De toda la documentación presentada se extrae, en base a lo expuesto anteriormente, que esta oferta se entiende **viable económicamente** y por consiguiente se estima **suficientemente justificada**. No obstante queda a criterio de la Administración actuante el considerar o no que dicha proposición es susceptible de ser cumplida."

- **UTE: Líneas y Cables, S.A. - Internacional Tecnair, S.A.**, a continuación se transcribe literalmente el informe del Técnico competente, que considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, quedando excluida de la presente licitación:

"Según la memoria de justificación presentado por la **UTE Líneas y Cables S.A. - Internacional Tecnair S.A.**, donde se reafirma en la oferta realizada, y que incluye los siguientes apartados:

- Memoria Descriptiva, donde se explica el proceso constructivo a realizar.
- Presupuestos de FRIGICOLL y de LG ELECTRONICS ESPAÑA.
- Plan de Trabajos, ajustados al plazo previsto en proyecto.
- Organigrama previsto para la obra.
- Justificación de Baja

- *Materiales y Medios Auxiliares a disposición para la obra.*

En toda esa documentación, no es posible comprobar de manera precisa los datos de la oferta. Dicho escrito no aporta ningún presupuesto de proveedores coherentes al proyecto (se presentan presupuestos que no se corresponde con la obra licitada por la Diputación de Málaga), ni se incluyen cartas de compromiso de suministro de materiales ni plazos de validez de las ofertas y no se presenta justificación de precios descompuestos en base a estas ofertas y a precios de mano de obra, costes indirectos, etc.

*Por lo tanto, y debido a la escasa documentación presentada, se extrae, en base a lo expuesto anteriormente, que existe riesgo de que esta oferta no sea viable económicamente y por consiguiente se estima **no suficientemente justificada**. No obstante queda a criterio de la Administración actuante el considerar que dicha proposición es susceptible de ser cumplida normalmente."*

Seguidamente, la Mesa se constituye en comisión técnica al objeto de valorar y clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, en función de los criterios de valoración aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación, con el siguiente resultado:

- **OP-PA.-3/16.- Adaptación a Normativa de Protección Contra Incendios de la Edificación del Centro la Noria (antiguo Centro Básico de Acogida) Diputación Provincial de Málaga.**

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	OFERTA	BAJA OFRECIDA	
			€.	%
16	Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.	69.569,35	30.368,80	30,3876
4	Bonela Integral, S.L.	73.654,41	26.283,74	26,3000
11	Copesol, S.L.	73.874,28	26.063,87	26,0800
15	Secur Seguridad y Control 2015, S.L.	73.954,23	25.983,92	26,0000
12	Ingeniería de Construcción Cordobesa, S.L.	77.402,10	22.536,05	22,5500
3	Voltiam, S.L.	77.436,41	22.501,74	22,5157
5	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	77.945,35	21.992,80	22,0064
9	Sipho Orozco, S.L.	79.950,52	19.987,63	20,0000
10	Instalaciones Negratín, S.L.	81.498,61	18.439,54	18,4510
7	Providere Empresa Constructora, S.L.	81.719,69	18.218,46	18,2297
1	Ingeniería y Mantenimientos Contra Incendios, S.L.	82.212,00	17.726,15	17,7371
17	Trenasa, S.A.	86.626,39	13.311,76	13,3200
2	Insbesa de Fomento y Servicios, S.L.	87.945,57	11.992,58	12,0000
14	Líneas y Cables, S.A.	88.751,76	11.186,39	11,1933
8	Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.	94.426,31	5.511,84	5,5153
6	Andaluza de Electricidad y Aire Acondicionado, S.L.	96.812,00	3.126,15	3,1281

La Mesa de Contratación, en función de dicha clasificación, acuerda proponer al órgano de contratación realice la adjudicación a favor de la empresa **Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente:

- Disponga efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido, en su caso, a adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64 de R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Constituya la garantía definitiva por la cantidad de **3.478,47 €**, correspondiente al 5% del importe de su oferta, si procede.
- No obstante lo anterior, dado que ha presentado declaración responsable, deberá presentar toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

Una vez transcurrido el plazo concedido, se acuerda proponer al Órgano de Contratación, revise la documentación administrativa y, en su caso, realice la adjudicación a favor de la empresa **Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.**, por importe de **69.569,35 €**, I.V.A. de **14.609,56 €**, e importe total de **84.178,91 €**, por ser la propuesta más ventajosa de las presentadas en aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en base a los informes técnicos emitidos.

- **OP-PA.-5/16.- Instalación de Sistemas de Protección Contra Incendios y Climatización en Salas del Archivo General de la Diputación Provincial de Málaga.**

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	OFERTA	BAJA OFRECIDA	
			€.	%
15	Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.	80.000,00	48.485,68	37,7363
6	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	84.609,86	43.875,82	34,1484
14	Emurtel, S.A.	87.370,26	41.115,42	32,0000
7	Andaluza de Electricidad y Aire Acondicionado, S.L.	89.998,73	38.486,95	29,9543
10	Instalaciones Negratín, S.L.	90.977,54	37.508,14	29,1925
3	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	92.312,00	36.173,68	28,1539
4	Bonela Integral, S.L.	95.246,44	33.239,24	25,8700
5	Airpeg SXXI, S.L.	97.006,69	31.478,99	24,5000
13	Electricidad Ferysan, S.A.	99.000,00	29.485,68	22,9486
2	Insbesa de Fomento y Servicios, S.L.	101.503,69	26.981,99	21,0000
1	Gesman Soluciones Integrales, S.L.U.	101.653,99	26.831,69	20,8830
9	Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.	101.818,45	26.667,23	20,7550
8	Añil Servicios Ingeniería y Obras, S.A.U.	104.382,63	24.103,05	18,7593
11	Estudios y Ejecuciones, S.A.	111.140,11	17.345,57	13,5000
16	Trenasa, S.A.	111.371,39	17.114,29	13,3200
12	Aplicaciones Energéticas Andaluzas, S.L.	123.346,26	5.139,42	4,0000

La Mesa de Contratación, en función de dicha clasificación, acuerda proponer al órgano de contratación realice la adjudicación a favor de la empresa **Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.**, para que, dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente:

- Disponga efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido, en su caso, a adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64 de R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Constituya la garantía definitiva por la cantidad de **4.000,00 €**, correspondiente al 5% del importe de su oferta, si procede.
- No obstante lo anterior, dado que ha presentado declaración responsable, deberá presentar toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

Una vez transcurrido el plazo concedido, se acuerda proponer al Servicio de Contratación y Patrimonio, revise la documentación administrativa y, en su caso, realice la adjudicación a favor de la empresa **Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.**, por importe de **80.000,00 €.**, I.V.A. de **16.800,00 €.**, e importe total de **96.800,00 €.**, por ser la propuesta más ventajosa de las presentadas en aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las **10:15** horas, levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.

Vº. Bº.
**PRESIDENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: **Francisco Javier Oblaré Torres**

**SECRETARIA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**



Fdo.: **Virginia Reyes Palomo**

